

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2466186

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83984

SANTIAGO, 03/12/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Elizabeth HENAO RIVERA de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Septiembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N° 42827260.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Elizabeth HENAO RIVERA de nacionalidad COLOMBIANA hasta 08/03/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.278.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
JEFAS( ) ATENCION PUBLICO

CGDH/MCPR/MBS  
[662] 03/12/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo